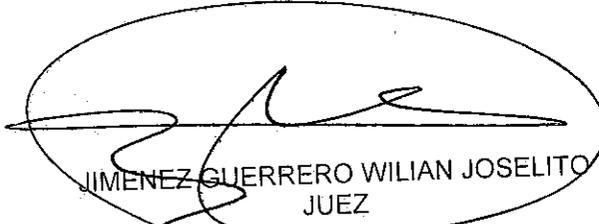


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA. Ibarra, martes 9 de junio del 2015, las 10h31. De conformidad con lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese con la presente Acción Extraordinaria de Protección a los demandados Empresa La Farge Cementos S.A., en el casillero y correos electrónicos que tiene señalado. Tómesese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalados por los accionantes Silvio Gustavo Ruiz Hermosa, Ramiro Vargas Landázuri, Noé Diaz Aragón, Cenón Varela y Segundo Praga, para notificaciones en la ciudad de Quito. Hecho que sea remítase el proceso completo a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, en el término de cinco días. Notifíquese.


BENAVIDES PEREZ MARCELO OSWALDO
JUEZ


JIMENEZ GUERRERO WILIAN JOSELITO
JUEZ


FIGUEROA GUEVARA SOFIA
JUEZ

Certifico:


AGUIRRE TOBAR CARLOS VINICIO
SECRETARIO RELATOR

En Ibarra, martes nueve de junio del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 66 y correo electrónico encaladaa@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. ANA LUCIA ENCALADA ECHEVERRIA; VARGAS LANDAZURI RAMIRO, DIAZ ARAGON NOE, RUIZ HERMOSA SILVIO GUSTAVO, PRAGA SEGUNDO ENRIQUE en la casilla No. 261 y correo electrónico diegoasesor@hotmail.com; cegas11@yahoo.es del Dr./Ab. DIEGO IGNACIO VACA MUÑOZ; CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 64 y correo electrónico mmontesdeoca@contraloria.gob.ec; regionalimbabura@contraloria.gob.ec; regionalpichincha@contraloria.gob.ec del Dr./Ab. MONTESDEOCA RON MARCELA VERONICA . PEREZ BALLADARES VICTOR ALEXANDER DIRECCION PROVINCIAL DEL AMBIENTE (PICHINCHA) en el correo electrónico romel.rosales@ambiente.gob.ec; victor.perez@ambiente.gob.ec del Dr./Ab. ROSALES ORELLANA ROMEL MIGUEL ; JACOME CORNEJO MARIA AUXILIADORA en el correo electrónico dmora@cmp-abogados.com del Dr./Ab. MORA NAVARRO MILTON DAVID ; ROMMEL LEMA (DEFENSOR PUBLICO) en la casilla No. 81 y correo electrónico rlema@defensoria.gob.ec del Dr./Ab. ROMMEL FELIPE LEMA VILLALBA; CORREA VASCONEZ JOSE ANTONIO en el correo electrónico donosoemiliano8@hotmail.com del Dr./Ab. EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA; MOSQUERA MARIA

RECIBIDO el día de hoy cinco de Junio del dos mil quince siendo las once horas con una copia igual a su original y la copia de la credencial del abogado defensor, LA ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, propuesta por Silvio Gustavo Ruiz Hermosa, Ramiro Vargas Landázuri, Noé Diaz Aragón, Cenón Varela y Segundo Praga en contra de la Resolución dictada el 28 de Abril del 2015, las 14h23, por el Tribunal de la Sala Multicompetente conformado por Dr. Rubén Torres Vásquez, ponente, Dr. Wilian Joselito Jiménez Guerrero y Dra. Sofía Figueroa Guevara, integrantes. CERTIFICO.



Ab. Carlos Vinicio Aguirre Tobar

SECRETARIO RELATOR

